

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37158** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 730/2011 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 13 de octubre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Maega, S.L., con domicilio en C/ Guiera, nº 14 local 6 en Cerdanyola del Valles (Barcelona) con CIF nº B62083894.

Administradores concursales.- D. David Busto Yuste como Economista.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las Actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso pormedio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083111-1